



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior



ORDENANZA N°

NEUQUEN,

VISTO la propuesta de creación de la Secretaría de Medios presentada por la Rectora de la Universidad Nacional del Comahue; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional del Comahue no dispone de una política comunicacional adecuada tendiente a unificar criterios de comunicación interna y externa que potencien las actividades inherentes al funcionamiento de la Universidad y a la divulgación de sus producciones científicas, trabajos de investigación, extensión, proyectos de innovación tecnológica, entre otras;

Que las líneas de trabajo hoy implementadas obedecen a esfuerzos segmentados que disminuyen la eficacia al momento de evaluar los resultados alcanzados en materia de comunicación, lo cual confluye en un evidente déficit en materia de comunicación, tanto interna como externa;

Que la instrumentación de un trabajo articulador apuntará a mejorar las tareas académicas, científicas y administrativas con el objetivo de hacer más visibles sus resultados;

Que la existencia de una Secretaría de Comunicación y Medios posibilitará la interacción con las relaciones institucionales ofreciendo una forma inteligente de comunicar, difundiendo conocimientos, acontecimientos, promocionando actividades, congresos, resultados de investigaciones científicas, realizando campañas de concientización, entre otras;

Que la creación de dicha Secretaría potenciará la presencia de la Universidad en las comunidades de Río Negro y Neuquén a través de sus producciones y aportes;

Que resulta imperioso articular la información que circula en las unidades académicas para que se configure un ámbito de ida y vuelta que potencie el alcance del mensaje y la intercomunicación entre los diferentes sectores y claustros;

Que la nueva Secretaría, con ese objetivo, facilitará canales de comunicación horizontales;

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento trabajó, debatió ampliamente y formuló aportes para la creación de esta Secretaría, sus misiones y funciones;

Que el Consejo Superior en su sesión ordinaria del 20 de octubre de 2022, trató y debatió ampliamente el tema, resolviendo aprobar la iniciativa;

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE ORDENA:

ARTÍCULO 1°: **CREAR** la Secretaría de Comunicación y Medios en el ámbito de la Universidad Nacional del Comahue, de acuerdo al Anexo Único que delimita sus funciones, hasta tanto se apruebe la nueva estructura orgánica funcional.



*Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior*



ORDENANZA N°

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR a las distintas dependencias de la Universidad Nacional del Comahue de lo resuelto en la presente.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior



ORDENANZA N°

ANEXO ÚNICO

Misiones

La Secretaría tiene a su cargo la concepción integral de la comunicación interna y externa de la Universidad Nacional del Comahue, y en el contenido que se proyecta por los distintos canales y soportes de comunicación para la difusión de actos de gobierno y actividades académicas, de ciencia y técnica, de vinculación y transferencia y de extensión que se llevan a cabo desde y en el ámbito de la Universidad Nacional del Comahue.

Promueve el reconocimiento social de las funciones de la universidad, la socialización del conocimiento que ésta produce, la democratización del acceso a la información, el respeto a las diversidades identitarias y culturales, y a la participación plural y democrática de las diferentes expresiones culturales, científicas y políticas tanto internas como externas a la Universidad.

Funciones

- Planificar y gestionar una política integral de comunicación interna y externa, orientada a aprovechar los recursos y las capacidades instaladas y optimizar la producción comunicacional de las áreas existentes mediante acciones coordinadas y articuladas entre las mismas.
- Planificar, diseñar, implementar y/o supervisar la Comunicación del gobierno de la Universidad Nacional del Comahue que contempla todas las acciones de gobierno y sus funcionarios, así como también todas las herramientas, canales y soportes de comunicación existentes y por desarrollarse, articulando las acciones con las Unidades Académicas.
- Establecer y supervisar la comunicación interna con el objetivo de facilitar y agilizar la circulación de la información necesaria para el funcionamiento de la institución.
- Participar en la obtención y difusión de la información de lo producido en las áreas Académicas, Administrativas, de Ciencia y Técnica, de Vinculación y Transferencia, de Extensión, Bienestar, Relaciones Internacionales y Posgrado.
- Coordinar con las distintas áreas de comunicación de las áreas de gestión de Rectorado y de las Unidades Académicas las estrategias de difusión de sus contenidos.
- Ponderar la demanda comunicacional de las áreas de gestión y de las unidades académicas en relación a los objetivos de la política comunicacional y la proyección del mensaje, garantizando el flujo informativo de un modo ordenado.
- Administrar y garantizar el correcto uso de la imagen institucional de la Universidad Nacional del Comahue traducida en el uso de sus símbolos.
- Planificar y supervisar el diseño y desarrollo web de la Universidad.
- Entender y coordinar la relación con los medios de comunicación regionales, nacionales e internacionales.
- Promover la articulación con las áreas de comunicación del sistema científico y universitario nacional.